



REINO DE ESPAÑA

Ref.: ASE-3645
MPG0424

CERTIFICADO SANITARIO PARA EXPORTACIÓN DE ÉQUIDOS DESDE EL REINO DE ESPAÑA A LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Nº de certificado:

País exportador: **ESPAÑA**

Ministerio competente: **AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Unidad certificadora:
.....

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS ÉQUIDOS

Número de équidos exportados:

Nombre	Especie	Raza	Capa	Edad	Sexo	Método y código de identificación

II. ORIGEN Y DESTINO DE LOS ÉQUIDOS

Establecimiento de Origen:

Nombre y dirección del consignador:

.....

Nombre y dirección del destinatario:

.....

Punto de salida:

Medio de transporte:

Lugar de destino:

III. DATOS SANITARIOS

El abajo firmante, veterinario oficial, certifica que:

1. El país está libre de peste equina africana, enfermedad de borna, durina, linfangitis epizoótica, surra, muermo, encefalitis japonesa, encefalitis equina de este, del oeste y venezolana.
2. Los animales han permanecido no menos de 60 días en el país declarado como de origen.

3. Los animales proceden de instalación(es) en donde, durante los 6 meses anteriores a la fecha del embarque, no se han diagnosticado casos de metritis contagiosa equina y durante los 12 meses anteriores a la fecha de embarque no se han diagnosticado casos de rinoneumonitis viral equina.
4. Los animales mayores de seis meses de edad fueron vacunados dentro de los 60 días previos al embarque frente a influenza equina (a equi 1 y 2).
5. Los animales permanecieron aislados de otros animales durante 30 días, como mínimo, previo a su embarque. Y fueron identificados en forma individual con tatuaje a fuego o cualquier otra forma de identificación permanente y con un pasaporte para desplazamiento internacional de equinos.
6. Fueron sometidos a un examen cuidadoso por el veterinario oficial, el día de su embarque, y que los encontró libres de evidencias de enfermedades notificables, tumores, heridas frescas o en proceso de cicatrización y ectoparásitos.
7. Los animales recibieron tratamientos preventivos con un producto aprobado, de amplio espectro contra parásitos internos y externos.

Indicar la fecha en qué fueron tratados los animales que deberá estar dentro de los 15 días antes del embarque:

Indicar el producto (incluir nombre de los productos, fabricante, presentación, número de lote y fecha de vencimiento):

8. Los animales fueron sometidos a las siguientes pruebas analíticas dentro de los 30 días previos al embarque, con resultados negativos:

7.1. Metritis contagiosa equina: Identificación del agente.

7.2. Anemia Infecciosa Equina: Inmunodifusión en Gel de Agar o ELISA.

7.2. Piroplasmosis: Fijación de Complemento (Fc), ELISA, o Inmunofluorescencia.

7.3. Brucelosis: Prueba De Tarjeta, Fijación de Complemento, ELISA, BAPA u otra prueba reconocida oficialmente, efectuada en un laboratorio aprobado por los servicios veterinarios.

7.4. Arteritis Viral Equina: Seroneutralización.

7.5. Rinoneumonía Equina: Seroneutralización.

Hecho en: el :

(Lugar de expedición)

(Fecha)

SELLO

.....
(Firma)

.....
.....
(Nombre completo y cargo del firmante)

Notas:

- Este certificado es válido por 30 días, a partir de la fecha de emisión. En casos excepcionales y con previa autorización de el salvador, la validez puede extenderse a 45 días si los animales continúan saludables, en aislamiento y el veterinario autorizado así lo certifica.
- Previamente a la exportación es necesario obtener un permiso de importación expedido por el ministerio de agricultura y ganadería de El Salvador